



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

SE SEÑALA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CARECE DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA PARA OSTENTAR LA PROPIEDAD DE BIENES, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 FRACCIÓN B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ESTABLECE QUE LOS BIENES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SON PATRIMONIO DEL ESTADO.

ASIMISMO, SE PRECISA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, INCISO I, FRACCIÓN A) Y 41 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN CORRELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9º TER Y 31 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CORRESPONDE A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO GENERAR DICHA INFORMACIÓN.